

AYUNTAMIENTO DE VILLAMURIEL DE CERRATO (PALENCIA)

ACTA DE LA CALIFICACIÓN DE LOS ASPIRANTES PRESENTADOS AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN DINAMIZADOR JUVENIL COMO PERSONAL TEMPORAL

Siendo las 09,00 horas de los días 23 y 24 de febrero y 02 y 03 de marzo de 2022, se reúnen en las oficinas del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato los miembros del Órgano de Selección encargado de calificar y valorar los méritos alegados por los solicitantes.

Se procede a examinar y valorar la documentación presentada por los solicitantes al puesto de trabajo de:

DINAMIZADOR JUVENIL (1 plaza) quedando del siguiente modo:

SOLICITANTES	CALIFICACIÓN TOTAL - FINAL
1. Herrero de las Heras, Sheila	12,20
2. Martín Fernández, Garazi	11,80
3. Macho Hierro, María Vanessa	11,40
4. Lozano Fernández, Rosario	11,30
5. Pérez Brave, Iván	10,50
6. Estrada Martínez, Sofía	10,30
7. Fernández López, Sergio	8,00
8. Yordanova Kolova, Tatyana	7,10
9. Reyes Rodríguez, Ana María	5,70
10. El Okbani, Ihssane	5,00
11. Montero Ortega, Leire	1,70
12. Santelli, Ángela Valentina	1,50
EXCLUIDOS - NO PRESENTADOS A LA ENTREVISTA	
1. Anero Contreras, Alfonso	
2. Balbás Aguilar, Raquel	
3. Barroso Borrego, Beatriz	
4. Crespo del Viejo, Marta	
5. Flórez Herrero, María Teresa	
6. García García, Ana Belén	
7. Meneses Rosario, Elena Martina	
8. Pascual Velasco, Laura	
9. Rodríguez Moyano, Laura	

Visto lo anterior, la máxima calificación la ha obtenido el solicitante que se relaciona a continuación, por lo que el Órgano de selección le propone para la formalización del correspondiente contrato laboral.

-Plaza de Dinamizador Juvenil:

- Dña. Sheila Herrero de Las Heras con 12,20 puntos.

Contra esta relación de candidaturas y propuesta de contratación, podrán presentarse reclamaciones en el plazo de TRES días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato y su publicación en la página Web del propio Ayuntamiento.

Una vez finalizado el plazo de Reclamaciones, los aspirantes propuestos aportarán ante la administración, dentro del plazo de tres días naturales desde que se les comunique la resolución, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

La comunicación se entiende realizada con la publicación de este Acta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y su publicación en la Página Web del propio Ayuntamiento.

Deberán aportar la correspondiente documentación acreditativa:

- **DNI**
- **Tarjeta de la Seguridad Social**
- **Tarjeta de demandante de empleo, en su caso.**
- **Nº de cuenta bancaria (24 dígitos código IBAN)**
- **Dirección de correo electrónico (Email)**

En caso de renuncia del candidato propuesto, o de no cumplir en tiempo y forma con el requisito de aportación documental acreditativa, conforme figura en el párrafo anterior, se procederá a proponer como candidato al siguiente solicitante por orden de puntuación.

De lo actuado se levanta la presente acta que firman todos los componentes asistentes del Órgano de Selección, de que certifico.

Villamuriel de Cerrato a 7 de marzo de 2022

EL ÓRGANO DE SELECCIÓN



